



 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C., Veinticinco (25) de junio de 2021
CONTRATO No.	90907-002-2020 (PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020).
OBJETO DEL CONTRATO	<i>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".</i>
CONTRATISTA	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A. NIT: 860.038.516-3. Representante Legal: JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS C.C. 19.291.326 de Bogotá D.C.
SUPERVISOR DESIGNADO	MANUEL FELIPE YALANDA JURADO C.C. 10.297.201

Entre los suscritos, **SÁUL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-68573, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **"Contratante"** por una parte, y de la otra **JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS**, identificado con C.C. No. 19.291.326 de Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad **INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A.**, en adelante el **"Contratista"**; y **MANUEL FELIPE YALANDA JURADO** identificado con C.C. No. 10.297.201, en calidad de **"Supervisor"**, se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Interventoría No. 90907-002-2020 (PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020)**, en adelante el **"Contrato"**, dado que se terminó y liquidó el **Contrato de Obra No. 90907-001-2020 (PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020)**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día **tres (03) de marzo de 2020**, el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER-CORMAGDALENA** y el **"Contratista"** suscribieron el **"Contrato"**, por un plazo inicial de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
90907-002-2020 (PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020)	<i>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO:</i>	12 meses



	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
	<i>"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".</i>	

2. La **CLÁUSULA SEGUNDA** del “Contrato”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de Obra suscrito entre el contratista y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER-CORMAGDALENA**, de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de interventoría	Fecha Acta Liquidación Parcial Interventoría
90907-001-2020 (PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020)	Obra	CONSORCIO SHANGHAI - INGECON 2020	<i>"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"</i>	30/03/2021	N/A

3. Las **Obras** del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas y liquidadas.
4. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción						
ACTA DE INICIO	06/03/2020	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.						
OTROSÍ No. 1 - PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICIÓN EN VALOR	19/01/2021	PRÓRROGA DEL PLAZO <table border="1" data-bbox="727 1556 1385 1696"> <thead> <tr> <th data-bbox="727 1556 1003 1596">Detalle</th> <th data-bbox="1003 1556 1195 1596">Prórroga</th> <th data-bbox="1195 1556 1385 1596">Nuevo Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="727 1596 1003 1635">Prórroga del plazo</td> <td data-bbox="1003 1596 1195 1635">+ 25 días</td> <td data-bbox="1195 1596 1385 1635">hasta el 30/03/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Detalle	Prórroga	Nuevo Plazo	Prórroga del plazo	+ 25 días	hasta el 30/03/2021
		Detalle	Prórroga	Nuevo Plazo				
		Prórroga del plazo	+ 25 días	hasta el 30/03/2021				
		ADICIÓN VALOR						
		Detalle	Adición	Nuevo valor				
Adición	\$198.000.000	\$1.137.362.200						
ACTA DE TERMINACIÓN	30/03/2021	Suscripción acta de terminación del “Contrato”.						



 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	31/03/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	11-45-101092490	No. Póliza	11-40-101036034
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	03-03-2020	Fecha Expedición	03-03-2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	5
Fecha Expedición	20/04/2021	Fecha Expedición	07/04/2021
Fecha Aprobación	26/04/2021	Fecha Aprobación	26/04/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$341.208.660,00	06/03/2020 - 30/09/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$113.736.220,00	06/03/2020 - 30/03/2024
Calidad del servicio	\$341.208.660,00	06/03/2020 - 30/03/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$113.736.220,00	06/03/2020 - 30/07/2021

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA, administrado por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA – GARANTÍAS del "Contrato"



	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

III. PROCEDIMIENTOS INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS “CONTRATO”

En virtud de **LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** del “Contrato”, durante su ejecución fue abierto por la Contratante un (1) procedimiento de apremio al Contratista, el cual fue cerrado sin aplicación de sanción alguna según el contenido del acta del Comité Técnico No.012 del 14/12/2020. La decisión de cerrar el apremio se comunicó por parte de la Contratante al Contratista a través de correo electrónico el día 21/12/2020.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA S.A. según registro en la herramienta PRISA del 17/06/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 24/06/2021. Lo anterior, a partir del contenido de la “Relación de control de pagos” presentada por la Interventoría y aprobada por la supervisión. (Anexo 4).

VALOR “CONTRATO”	\$939.362.200
(+) Otrosí No. 1	\$198.000.000
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$1.137.362.200
VALOR EJECUTADO (Según acta de entrega y recibo del 31/03/2021)	\$ 1.137.362.200
SALDO A FAVOR PATRIMONIO AUTÓNOMO PA - FINDETER - CORMAGDALENA	\$ 0

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
04/05/2020	3171	Acta No 1	27/05/2020	RECURSOS NACIÓN	\$71.184.867,00	\$7.118.487
06/05/2020	3174	Acta No 2	27/05/2020	RECURSOS NACIÓN	\$18.514.829,00	\$1.851.483
02/06/2020	3179	Acta No 3	18/06/2020	RECURSOS NACIÓN	\$135.099.072,00	\$13.509.907,00
10/07/2020	3188	Acta No 4	05/08/2020	RECURSOS NACIÓN	\$148.879.514,00	\$14.887.951,00
04/08/2020	FEV-6	Acta No 5	01/09/2020	RECURSOS NACIÓN	\$92.405.060,09	\$9.240.506,00
09/10/2020	FEV-21	Acta No 6	03/11/2020	RECURSOS NACIÓN	\$42.186.756,64	\$4.218.676,00



	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
09/10/2020	FEV-22	Acta No 7	03/11/2020	RECURSOS NACIÓN	\$70.508.526,97	\$7.050.853,00
11/12/2020	FEV-52	Acta No 8	24/12/2020	RECURSOS NACIÓN	\$140.678.883,31	\$14.067,888,00
07/01/2021	FEV-65	Acta No 9	27/01/2021	RECURSOS NACIÓN	\$68.479.504,38	\$6.847.950,00
05/02/2021	FEV-80	Acta No 10	26/02/2021	RECURSOS NACIÓN	\$57.488.966,64	\$5.748.896,76
05/02/2021	FEV-81	Acta No 11	4/03/2021	RECURSOS NACIÓN	\$178.200.000,00	\$17.820.000,00
TOTALES					\$1.023.625.980,03	\$102.362.597,76
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$113.736.219,97	\$102.362.597,76

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría No.90907-002-2020 (PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020), suscrito entre el “Contratista” y el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA, y, en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de Obra No.90907-001-2020 (PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020).

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo PA FINDETER - CORMAGDALENA, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD** del “Contrato”; así como el “Contratista” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 97/100 CENTAVOS M/CTE (\$113.736.219,97)**, por concepto del 10% restante del contrato de interventoría, y la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 76/100 CENTAVOS M/CTE (\$102.362.597,76)**, por concepto de rete garantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes, y previa presentación por el “Contratista” y aprobación del Supervisor designado por FINDETER, de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.



	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

De igual manera, el Supervisor del “**Contrato**” deja constancia que el “**Contratista**” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del **Contrato de Obra No. 90907-001-2020 (PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020)**, así como que los soportes de la gestión adelantada por el “**Contratista**” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “**Contratista**” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “**Contrato**”, en tal virtud, el supervisor del “**Contrato**” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “**Contratista**” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ** y **SALVO** por todo concepto con ocasión del “**Contrato**” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “**Contrato**”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del “Contrato” y del Otrosí No. 1. |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final “Contrato”. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del “Contrato”. |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 90907-001-2020 (PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020). |
| Anexo No 7 | Acta de Costos Final de Interventoría. |
| Anexo No. 8 | Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista”. |
| Anexo No. 9 | Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético. |

Anexo No.10

Acta No.12 del comité técnico del 14/12/2020.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.


En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2021.

EL CONTRATISTA INTERVENTOR

EL CONTRATANTE



JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
IEH GRUCON S.A.



SAUL HERNÁNDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. actuando como
Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA
FINDETER (PAF)

EL SUPERVISOR TÉCNICO, DE FINDETER



MANUEL FELIPE YALANDA JURADO

Proyectó: Contratista de Interventoría: IEH GRUCON S.A.

Revisó: Profesional Coordinación Contratación Derivada – Leonardo Andrés Gómez Motta.

Aprobó: Abogado Coordinación de Contratación Derivada – Carlos Andrés Rúa Pérez.

Coordinador de Contratación Derivada – Iván Alirio Ramírez Rusinque.

